

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL VIGENCIA DEL AÑO 2016

SEÑORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO "FUNDACION ASOMDE"

CIUDAD

Respetados Asambleístas

He revisado el Balance General certificado de la FUNDACION PARA EL ESTUDIOS DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO " FUNDACION ASOMDE" con fecha a corte 31 de diciembre del año 2016, comparativo con el año 2015, asimismo el Estado de Resultados del periodo comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 de 2016, igualmente comparativo con el año 2015, el Estado de Ejecución Presupuestal por el año terminado en 31 de Diciembre 2016 y las Notas explicativas a los mismos. Los estados financieros que se adjuntan reflejan la gestión de la administración y son de su responsabilidad. El objeto del trabajo de Revisoría Fiscal consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

En mi condición de Revisor Fiscal, he hecho un seguimiento detallado a las operaciones administrativas, contables, tributarias y financieras de la Fundación, recomendando mecanismos de control interno sobre dichas actividades.

Realice mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales requieren que este se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros. Una auditoria también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión. En el curso del año y en forma permanente, informe a la administración y la junta sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión, emitiendo el informe de control mensual y seguimiento sobre los meses anteriores, junto con las observaciones a los estados financieros y a la situación administrativa, a fin de ser comentados en las reuniones de junta.

NIF Según lo estableció la ley 1314/2009 en su artículo 2do el decreto reglamentario 3019/2013, en oficio 2014-064 de junio 2014 del consejo técnico de la Contaduría Publica y la Orientación No 15 de Octubre /2015 del CTP "*Las propiedades horizontales, fundaciones, asociaciones, deberán utilizar el nuevo marco técnico normativo para las microempresas, o para las PYMES, según la persona jurídica cumpla con los requisitos para pertenecer a uno u otros grupo*"

De acuerdo con la mencionada normatividad, se hace evidente adelantar de manera urgente el proceso de transición a las NIF, de acuerdo con lo ordenado para el grupo 2 al cual pertenecía la Fundación.

Las revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros han sido preparadas como lo establece el decreto 2649 de 1993

Los libros de actas de Asamblea y de la Junta de Administración se encuentran al día

Los Libros de contabilidad se encuentran debidamente actualizados, impresos y registrados en la Dian

Por lo anterior expuesto, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación

#### DICTAMEN

En mi opinión los Estados Financieros mencionados con anterioridad, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACION PARA EL ESTUDIOS DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO “ FUNDACION ASOMDE” con fecha a corte 31 de diciembre del año 2016

A Diciembre 31 del 2016 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con base en los resultados de mis pruebas seleccionadas.

1. La Contabilidad ha sido llevado conforme a las normas legales y las técnicas contables.
2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la Administración se ajustan a los Estatutos y las decisiones de la Asamblea y de la Junta.
3. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Edificio
4. El informe de gestión de la Administración y de la junta de administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros.
5. La Fundación ha cumplido con la responsabilidad como agente de retención en la fuente, de acuerdo con la base gravable y porcentaje de aplicación, Las declaraciones de Retenciones en la Fuente fueron preparadas y pagadas puntualmente. Así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la Dian

Atentamente



NANCY E VARGAS  
REVISOR FISCAL MP 28014-T

Grupo decreto 2784-2012 grupo 1

Decreto 3022-